

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	2 MARZO DE 2020	<b>CONTRATO N°:</b>	26810
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	30/4/2020
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	"Servicio de Logística, talento, producción y montaje para realización de evento de inaugur ..		
<b>PRODUCTO:</b>	SERVICIOS DE LOGISTICA, TALENTO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	160,176.99
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	74		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	ANA ELIZABETH MARTINEZ QUIJANO		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	38		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 160,176.99
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 20,823.01
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 181,000.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 42/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

  
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

  
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

  
FIRMA DEL DIRECTOR DE COMERCIO  
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR  
OPERACIONES  
S.A. de C.V.

Anexo de Contrato No. 26810, Oferta de Compra No. 42, 02/03/2020

Nombre de la oferta	"SERVICIO DE LOGISTICA, TALENTO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE PARA REALIZACION DE EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LOS 59 JUEGOS ESTUDIANTILES A REALIZAR POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)"
Producto	LOGISTICA, TALENTO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
Precio	<u>SEGÚN ANEXO</u>
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en <b>Anexo 1.</b>
Fondos	Fondo General de la Nación para el año 2020 (GOES)
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• <b>Instituto Nacional de los Deportes</b> en lo sucesivo se denominará INDES.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará por la totalidad de la oferta de compra.</li> <li>2. Se realizará una visita obligatoria según lo indicado en el <b>Anexo N° 2 Especificaciones Técnicas, Visita de Campo Obligatoria en el Estadio Mágico González.</b> la cual se llevará a cabo <u>el segundo día hábil a partir de la publicación de la oferta de compra.</u></li> <li>3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>4. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al <b>Anexo 4.</b></li> <li>5. El INDES no dará curso a nuevos contratos con el mismo ofertante, mientras éste no haya pagado las multas o el valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial del contrato, de acuerdo con lo establecido en la <b>DECLARACIÓN JURADA</b> indicada en el <b>Anexo 6</b>, anexarla en la oferta técnica.</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según <b>ANEXO 2</b> El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega.	<p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> El servicio será proporcionado el 14 de marzo del año 2020.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Según <b>ANEXO 1</b></p> <p><b>HORARIO DE ENTREGA:</b> Los servicios serán proporcionados en el horario indicado en el <b>ANEXO N° 2</b></p>



**Anexo de Contrato No. 26810, Oferta de Compra No. 42, 02/03/2020**

<p><b>Documentación requerida para toda entrega.</b></p>	<p><b><u>FACTURACIÓN DIRECTA:</u></b>                  Para efecto de cobro mensual, el proveedor o suministrante, deberá presentar al Administrador de Contrato del INDES la siguiente documentación en original y tres copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Factura de consumidor final (duplicado cliente) firmada y sellada por administrador de contrato del INDES.</li> <li>✓ Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.</li> <li>✓ Acta de Recepción de haber recibido el servicio a entera satisfacción</li> <li>✓ Fotocopia de contrato compraventa.</li> <li>✓ Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V</li> <li>✓ <b>Nota de envío o Nota de Remisión</b> emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</li> </ul> <p>La documentación será revisada por la persona designada por el comprador, previo a la recepción de los servicios.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Administrador del Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UACI, para el respectivo expediente juntamente con la demás información.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar lo siguiente:</li> <li>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado Esta garantía deberá tener vigencia de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.</li> </ol> <p><b>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</b></p> <p>La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva.</b></p>	<p><b><u>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</u></b>                  En caso que el servicio no sea entregados en el plazo original, conforme las especificaciones técnicas definidas en el contrato se aplicará una penalización de <b>0.1%</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p>



El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato, caso contrario se procederá a la Ejecución Coactiva.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución Compradora en conjunto con la **USI** de BOLPROS y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Tesorería Institucional del INDES; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del INDES para la emisión del Quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.

#### **EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.**

En caso que el servicio de **LOGISTICA, TALENTO, PRODUCCION Y MONTAJE** no sea recibido a entera satisfacción del INDES, vencidos los quince días antes indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la **USI** de BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

Será obligatorio para los puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.



A M

<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b> <b>El cobro deberá de ser facturado a más tardar los siguientes 5 días hábiles después de entregado el servicio a entera satisfacción del INDES.</b></p> <p>El pago se realizará hasta sesenta (60) días hábiles contados a partir de la emisión del quedan.</p> <p>Se efectuará un solo pago y los documentos a cobro deberán ser presentados al Administradores de Contrato designados por el INDES, en el Edificio administrativo ubicado en Palacio de los Deportes Carlos" EL Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador.</p> <p>con la siguiente documentación en original y dos copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de consumidor final (Fondos GOES) con el detalle del 1% de retención) a nombre del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), firmada y sellada por administrador de contrato.</li><li>b) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.</li><li>c) Acta de Recepción</li><li>d) Fotocopia de contrato compraventa</li><li>e) Copia de boletas de pago correspondientes al pago</li><li>f) Recibo de pago de la penalización, si la hubiere</li><li><b>g) Orden de Entrega emitida por BOLPROS</b></li><li><b>h) Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</b></li></ul> <p>Toda esta documentación firmada y sellada por el Administrador de Contrato. Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro. UNA COPIA LA ENTREGARAN A LA UACI Y LA DOS COPIAS A TESORERIA INSITUTUCIONAL</p> <p>La entrega de dichos documentos la hará el proveedor en la UACI del INDES en coordinación con el administrador de contrato</p> <p>Si el Administrador del contrato, detecta por cualquier mecanismo de control establecido, la falta de cumplimiento de alguna especificación técnica, o entrega parcial del deberá descontarse del monto total a facturar tomando como base el costo unitario por ítems, ya que el INDES pagará solo por los servicios recibidos.</p> <p>Los descuentos aplicados a la facturación, no serán reembolsados por la institución ya que se considerara como parte del servicio no prestado.</p> <p>La Institución Compradora deberá informar a la Bolsa cuando se efectúe el pago de los servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro, se encuentren completos, de acuerdo a lo que se indica en la documentación requerida.</p>
---	---



**Anexo de Contrato No. 26810, Oferta de Compra No. 42, 02/03/2020**

<p><b>Otras Condiciones:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el Puesto de Bolsa o la Institución Compradora.</li> <li>2) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique al Puesto de Bolsa Comprador, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos.</li> <li>3) Los datos generales del proveedor (<b>ANEXO. 8</b>) deberá ser entregado por el puesto vendedor a USI/BOLPROS, anexada a la nota de remisión de la oferta técnica, los números de contratos serán agregados por el agente delegado posterior al cierre.</li> <li>4) El oferente no deberá encontrarse en proceso o intervenido, de conformidad a la Ley Especial de Extinción de dominio y de la Administración de los Bienes de origen o destinación ilícita.</li> <li>5) El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar a la USI un día hábil después del cierre del contrato la siguiente documentación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) PRECIOS DE CIERRE (2 decimales) ANEXO 9</li> </ol> </li> <li>6) La institución contratante cuenta con el crédito presupuestario disponible para el evento</li> <li>7) El Administrador de contrato es el representante antes el contratista</li> <li>8) Dar seguimiento al servicio a contratar, verificando el cumplimiento de las cláusulas contractuales;</li> <li>9) Informar oportunamente sobre la ejecución del Contrato al Titular del INDES por medio de la UACI y a la Unidad responsable de realizar el pagos, especialmente sobre incumplimientos, solicitudes de prórroga y modificativas,</li> <li>10) Colaborar con "EL CONTRATISTA" para el buen desarrollo de entrega de los servicios a proporcionar</li> </ol>
<p><b>Vigencia del Contrato</b></p>	<p>A partir del cierre hasta el 30 de Abril de 2020</p>
<p><b>Vigencia del servicio</b></p>	<p>A partir del cierre hasta el sábado 14 de marzo del año 2020.</p>
<p><b>Prórrogas y adendas al contrato</b></p>	<p>Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo a los Arts. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>



*Handwritten signature and initials.*

ANEXO 1

**JUSTIFICACIÓN:**

El instituto Nacional de los Deportes de El Salvador como ente del deporte impulsa el desarrollo de actividades recreativas y deportivas desde niveles escolares, por lo que requiere adquirir "SERVICIO DE REALIZACION DE EVENTO PARA INAUGURACION DE LOS 59 JUEGOS ESTUDIANTILES" a desarrollarse el día 14 de marzo del 2020 evento que promoverá la participación de toda la población estudiantil a nivel nacional.

**CONDICIONES CONTRACTUALES A TOMAR EN CUENTA**

La Contratista deberá considerar en su equipo mínimo de trabajo a designar para INDES, personal que deberá estar disponible cuando le sea requerido, que como mínimo comprenderá:

1. Coordinador de eventos.
2. Persona designada con funciones administrativas.
3. Personal de apoyo para la ejecución del contrato.
4. Productores de videos

**DETALLE DE LO REQUERIDO**

Descripción	Cantidad
Contratación de talento	1
Tramite de logística	1
Producción y montaje	1

**INSTRUCCIONES GENERALES DEL SERVICIO DE LOGISTICA, TALENTO, PRODUCCION Y MONTAJE DE SHOW**

1. Que "El Contratista" realice el diseño de la logística y organización, contratación del artista, escenografía producción y montaje del evento
2. El proveedor que participe deberá garantizar la calidad del evento, mediante una presentación en video de otros eventos similares donde se vea el alcance de la calidad del artista, montaje del escenario y recepción del público.
3. El oferente ganador deberá presentar, anexo a carta de oferta: un prototipo del montaje final del evento, en base a las especificaciones técnicas.
4. El coordinador del evento y el administrador del contrato, establecerán logística y organización para la presentación del show, incluyendo el contenido a desarrollar durante la presentación, protocolo desde montaje hasta desmontaje, contenido audiovisual, detalles técnicos, entre otros.
5. El oferente ganador deberá garantizar todos los por menores de la actividad establecida en los términos de referencia.



## Anexo de Contrato No. 26810, Oferta de Compra No. 42, 02/03/2020

6. La vestimenta de los bailarines debe ser adecuado al evento a realizar, tomando en cuenta que son menores de edad, deberá contar con la aprobación del administrador de contrato previo al día del evento.
7. El oferente ganador, tendrá como mínimo 2 días a partir de la finalización del evento para hacer entrega de: video resumen documentado (10 minutos) del evento: "INAUGURACION DE LOS 59 JUEGOS ESTUDIANTILES".
8. El oferente ganador realizará la edición del video principal (material será otorgado por administrador del contrato, del cual INDES se reserva los derechos de uso) con alta calidad para transmisión.
9. El administrador de orden de contrato, evaluará la oferta en la cual no se calificará por monto, sino por calidad de: experiencia, Artista, audio, escenografía, video y montaje
10. El montaje será recibido por el Administrador de Contrato el día 13 de marzo del dos mil veinte, al finalizar el montaje, el contratista deberá tomar las medidas necesarias para resguardar el mobiliario e instalaciones montadas
11. El desmontaje deberá iniciar el 14 marzo del corriente año posterior a la finalización del evento, para todo lo cual se levantará el acta de recepción Final de los Servicios Contratados, en las cuales conste que se está recibiendo conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como también lo establecido en los documentos.

### ANEXO 2

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Detalle de Ítems:

ÍTEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
01	<b><u>CONTRATACION DE TALENTO PARA SHOW deberá contener:</u></b> 1. Artista internacional 2. Edad del artista entre 18 y 20 años 3. Género musical Reguetón, pop latino 4. Que tenga al menos una nominación al latín Grammy 5. Inflow positivo que impacte la Juventud 6. Que sea popular en la radios juveniles Salvadoreñas 7. Que tenga al menos un video de un billón de reproducciones 8. Que tenga al menos 5 millones de seguidores tanto en YouTube como en Instagram 9. Que como mínimo este activo desde el 2016 en la actualidad 10. De origen Latino 11. Clasificación A para todo publico	1	SERVICIO



**Anexo de Contrato No. 26810, Oferta de Compra No. 42, 02/03/2020**

	<p>12. Idioma español                  13. Canto en vivo                  14. Duración mínima de show: 30 minutos desde que inicia la intervención del artista                  15. Incluir seguridad del artista                  16. Deberá de incluirse la logística de transporte, alimentación del artista y equipo                  17. Pago de aduana, transporte de equipo y exceso de equipaje.                  18. Impuestos del contrato del artista.                  19. Artistas de soporte 2 shows de bailarines.                  20. Coreógrafos para show previo y durante el evento estelar                  21. SHOW de disfraces y coreografía para interactuar con el público                  22: Género Masculino</p>		
02	<p><b><u>TRAMITE DE LOGISTICA PARA SHOW deberá contener:</u></b>                  1. Derechos de autor                  2. Derechos de sindicato                  4. Póliza de seguridad para artista y público asistente al evento (Se definirá según el contrato del artista)                  6. Ruta aérea del artista y equipo (músicos, bailarines, etc.) de trabajo del artista                  7. Logística de hospedaje (hotel que cumpla con las especificaciones del artista a contratar)                  8. Cobertura de viáticos de artista y equipo.                  9. Logística para manejo de 30,000 personas incluyendo la cancha de futbol.                  10. Pago de camiones que transportaran carga                  11. Pago de servicio de carga y descarga.                  13. Seguridad desde la llegada del artista hasta el día de ida                  13. FEE de empresa.                  14. Contratación de sistema en línea. ( Se refiere a la compra y venta online de ticket)</p>	1	SERVICIO
03	<p><b><u>PRODUCCION Y MONTAJE PARA SHOW deberá contener como mínimo:</u></b>                  1 24 lámparas shapeshifter c1, 24 lámparas bean platinum                  2 Personal para montaje y desmontaje de evento                  3 Choferes y viáticos desde el inicio de montaje hasta el desmontaje</p>	1	SERVICIO



	<p>4 Radios de comunicación, teléfono, vigilancia y seguridad privada</p> <p>5 30 bocinas vtx v25-iics, 4 bocina vtx v20, 24 sub bajos vtx s28</p> <p>6 Sistema front fill 4 bocinas vtx v20</p> <p>7 Sistema out fill 4 bocinas msl4</p> <p>8 Procesador de señal dsp 2</p> <p>9 1 procesador señal galileo 616</p> <p>10 Consola de sala sd10</p> <p>11 Consola de monitores sd10</p> <p>12 12 sistema de in ears 1000</p> <p>13 2 combinadores de antena y 2 antenas helicoidal</p> <p>14 4 monitores de piso mjf 212</p> <p>15 1 tarima 18 mts de boca por 11.7 mts de fondo por 1.80 mts de alto</p> <p>16 2 áreas de trabajo de 5 x5 mts</p> <p>17 soporte de 18 mts de boca por 11.7 mts de fondo y 10 mts de alto</p> <p>18 2 torres para audio, 2 torres para pantallas</p> <p>19 86 mts 2 de pantalla led p4, 2 procesadores para pantalla led</p> <p>20 6 toldos 4x4 mts</p> <p>21 6 salas lounge de 5 piezas c/u</p> <p>22 6 alfombras</p> <p>23 aires acondicionados, lámparas, ventiladores</p> <p>24 Piso para cuidar grama</p> <p>25 Almuerzo y cenas para todo el equipo del artista que cumplan con los requisitos de camerinos según rider del artista</p> <p>26 Servicio de baños portátiles para cubrir evento de 30,000 personas</p> <p>27 Impresión de tickets y pulseras de control.</p> <p>28 Sistema de enfriamiento para evento (rociadores)</p>		
--	---	--	--

\*\* NOTA Se puede contar con apoyo del CAM, PNC, Cruz verde o Cruz Roja y Bomberos sin costo alguno ya que serán gestionados por el INDES.



A M

## Anexo de Contrato No. 26810, Oferta de Compra No. 42, 02/03/2020

INDES apoyará con las entidades para agilizar los trámites respectivos en cuanto visas y otros permisos necesario.

La Logística de control de puertas y demás que no incluyen dentro de las especificaciones técnicas es responsabilidad del INDES

### 1. VISITA DE CAMPO OBLIGATORIA.

Se requiere que el proveedor previo a la presentación de ofertas, efectúe visita al lugar donde se prestará el servicio, la cual se realizará el segundo día hábil de la publicación de la oferta de compra, sobre la 49 avenida sur, San Salvador en las oficinas administrativas del Estadio Mágico González a las 8.30 a.m. Deben contactarse: Ingeniera Aida Leonor Turcios Marinero Te:2231- 9999 cel.: 7255-3068 correo: a.turcios@indes.gob.sv

### ANEXO 3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Tiene una ponderación de 100 puntos, y el puntaje mínimo que debe obtener es de 85 puntos para pasar a la rueda de negociación.

La presentación de la Oferta Técnica deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. La evaluación de la Oferta Técnica, se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

DESCRIPCION	PORCENTAJE
Dos referencias de empresas privadas o Entidades Gubernamentales a las que han prestado servicios de similar naturales con montos contratados de \$50,000.00 a \$100,000.00 o más, o más durante los últimos dos años.	25
Presentación de carta compromiso garantizando que la reproducción de los videos o spot realizados, no se utilizaran de manera comercial o publicitaria, sin previa autorización por escrito del INDES	15
Entrega de nota escrita donde entrega la presentación en video de otros eventos similares	15
Entrega de planos del montaje del evento	20
Cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 1:	25
Total puntaje	100%



**ANEXO 4  
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_ Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor(a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** **a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en



AR M

la entrega de los productos y/o servicios contratados \_\_\_\_\_. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar escritura pública de constitución, escrituras públicas de modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta Acta Notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_ hojas; y leída que le fue por mí íntegramente en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE. -**

**ANEXO 5  
FORMULARIO PARA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES  
TECNICAS Y BUENA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA OFERTA TÉCNICA**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí \_\_\_\_\_, notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ (letra) \_\_\_\_\_, y quien firma \_\_\_\_\_, actuando en su carácter personal ( o como Representante Legal de la Sociedad) \_\_\_\_\_ con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ (letra) \_\_\_\_\_. Y BAJO JURAMENTO DECLARA: I) Que acepto y cumpliré todas y cada una de las condiciones generales, y las condiciones técnicas detalladas en el presente documento, Que conozco y estoy de acuerdo en prestar los servicios de seguridad y vigilancia con calidad, conforme lo requerido por el INDES, proporcionado por la Institución, siendo factible entregarlos en los plazos convenidos oferta de Compras No. \_\_\_\_\_ denominado

\_\_\_\_\_", el suscrito notario hago constar: que la personería con que actúa el señor(a) es legítima y suficiente por haber tenido a la vista a) \_\_\_\_\_ (testimonio de escritura Pública) \_\_\_\_\_; b) \_\_\_\_\_ (poder, credencia, y otros) \_\_\_\_\_. Que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta Acta Notarial y para los demás que surgieren en el proceso, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento el cual consta de \_\_\_\_\_ (número) \_\_\_\_\_ hoja(s) y leído que les fue por mí íntegramente en un solo acto, sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural  
o Representante legal de la  
persona jurídica o su apoderado.



**ANEXO 6  
DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)**

(DEBERÁ SER ADAPTADA EN CASO QUE SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. NACIONAL O EXTRANJERA).

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada -



A M

agregar nombre de la persona jurídica que está representando – no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el



plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedores tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedores que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. Si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. Si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. Si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. Si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Las inhabilitaciones a que se refiere lo anteriormente mencionado, surte efecto en todas las instituciones de la administración pública, debiendo



**Anexo de Contrato No. 26810, Oferta de Compra No. 42, 02/03/2020**

haberse dado por resolución razonada, y de todo lo actuado por la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) \_\_\_\_\_, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) \_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural  
o Representante legal de la  
persona jurídica o su apoderado.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario

**ANEXO 7  
MODELO DE REFERENCIA**

Fecha \_\_\_\_\_

Señores:

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**

Presente.

Por medio de la presente se hace constar que la empresa

\_\_\_\_\_, nos ha  
suministrado:

Bajo contrato(s) de las siguientes características:

No. Contrato	Monto contractual	Período de ejecución del contrato		Suministro contratado	Grado de satisfacción en productos y servicio
		Inicio	Final		

Cantidad de Agentes:



**Especificar grado de satisfacción: EXCELENTE/MUY BUENO/**

COMENTARIOS: \_\_\_\_\_ Y para efectos de hacer constar los suministros recibidos, se extiende la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del Representante de  
 la empresa que emite la referencia.**

**ANEXO 8  
 GENERALIDADES DEL OFERTANTE  
 No. Oferta y Nombre de la Oferta**

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.	Correo electrónico	



*M*

FORMULARIO DE PRECIOS

SIN IVA Y CON IVA

ANEXO 9

Contrato	26810		Número Oferta:	42/2020	
Oferta:	"SERVICIO DE LOGISTICA, TALENTO, PRODUCCIÓN Y MONTAJE PARA REALIZACION DE EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LOS 59 JUEGOS ESTUDIANTILES A REALIZAR POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)"				
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA
1	Contratación de talento	SERVICIO	1	\$ 63,750.00	\$ 72,037.50
	Trámite de logística	SERVICIO	1	\$ 48,764.00	\$ 55,103.32
	Producción y montaje	SERVICIO	1	\$ 47,662.99	\$ 53,859.18
<b>Monto Total</b>				<b>\$ 160,176.99</b>	<b>\$ 181,000.00</b>

  
 Noel Ernesto Chacón Valencia  
 Agente de Bolsa Credencial No. 74  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
 Representante del Estado

  
 Ana Elizabeth Martínez Quijano  
 Agente de Bolsa Credencial No. 38  
 Multiservicios Bursátiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

  
 Berta Alicia Urías de Reyes  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

